



## BOLETIN INFORMATIVO SECTORIAL DE ASEO No. 013 – 2011

Apreciados Amigos:

Por considerarlo de su interés, les informo las últimas novedades sectoriales.

### 1. NORMATIVIDAD Y REGULATORIAS

- Texto de la ley que expide el nuevo Estatuto Anticorrupción

El presidente Juan Manuel Santos sancionó la Ley 1474 de 2011, que expide el nuevo Estatuto Anticorrupción. La norma, de 10 capítulos y 135 artículos, contempla medidas administrativas, penales y disciplinarias para la lucha contra los actos de corrupción; crea instancias especiales para atacar este flagelo; incorpora mecanismos para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública; dicta disposiciones para garantizar un efectivo control de la gestión pública; define políticas institucionales y pedagógicas sobre el tema y regula el lobby o cabildeo, entre otras novedades. De esta forma, se modifica el Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80/93 y Ley 1150/07), el Código Único Disciplinario (Ley 734/02), el Código Penal (Ley 599/00), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906/04), el Estatuto de Control Interno de las Entidades Públicas (Ley 87/93), la Ley de Acción de Repetición (Ley 678/01), el Régimen de la Administración Pública (Ley 489/98), la Ley 43 de 1990, reglamentaria de la profesión de contador público, y la reciente reforma a la salud (Ley 1438/11).

- Decreto reglamenta estatuto anticorrupción respecto a modalidad de selección de contratación de mínima cuantía

“La presente norma reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el presente decreto, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado. Las previsiones del presente decreto no serán aplicables cuando la contratación se deba adelantar en aplicación de una causal de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007”.

“La entidad elaborará un estudio previo simplificado que contendrá: 1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato justificado sumariamente, así

como el plazo de ejecución del mismo. 5. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación”.

## **2. INFORMATIVAS**

- **Informe al Congreso de la República del Primer Año del Presidente Santos**

El primer año de un gobierno se desarrolla entre la planificación y la adaptación de los nuevos equipos de trabajo. Nuestro caso no ha sido diferente. Sin embargo, hemos tenido que afrontar grandes retos que nos han puesto a prueba la capacidad de ejecución, como lo ha sido el manejo del fenómeno de ‘La Niña’ y el restablecimiento de las relaciones de Colombia con Venezuela y Ecuador, entre otros; fue lo manifestado por el Presidente de la República cuando se presentó de manera general el informe del primer año de gestión.

Dentro del informe se destaca los siguientes aspectos comentados sobre la gestión en el sector de agua potable y saneamiento básico:

...

### **2.1.3.2 Agua Potable y Saneamiento Básico**

Durante lo corrido del gobierno, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial adelantó importantes acciones para la puesta en marcha e implementación de los Planes Departamentales de Agua (PDA) mediante la articulación de las distintas fuentes que financian el sector y la estructuración de instrumentos de planificación como el plan general estratégico y de inversiones (PGEI) y el plan anual estratégico y de inversiones (PAEI). En conjunto, este apoyo ha permitido un incremento de la población beneficiada con los servicios de acueducto y alcantarillado de 325.672 nuevas personas en acueducto y 257.342 nuevas personas en alcantarillado entre agosto y diciembre de 2010. (subrayado fuera de texto)

A través de los PDA se han destinado \$1,2 billones al sector de agua, reflejados en obras de infraestructura y mejoramiento de la calidad de las condiciones de prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

Desde agosto de 2010 el gobierno ha contratado \$91.673 millones para estudios y diseños de PDAs y ha viabilizado 184 proyectos por \$317.557 millones. Por otra parte, el Fondo Nacional de Regalías ha aprobado 39 proyectos para el sector por \$134.549 millones.

En cuanto al manejo de residuos, el gobierno ha brindado apoyo para la estructuración a siete planes de gestión de residuos sólidos en Nariño (IpiALES), Risaralda (para todo el departamento), Tolima (Chaparral, Natagaima y Armero Guayabal), Meta (Granada), Cauca (Santander de Quilichao - Miranda), Cesar (Bosconia) y Caldas (La Dorada). A su vez, el gobierno nacional apoyó financieramente la construcción del relleno sanitario de La Unión (Nariño) por \$1.605 millones con recursos del Fondo Nacional de Regalías (FNR), beneficiando a 13 municipios del norte del departamento de Nariño, y la del relleno sanitario de Sogamoso (Boyacá) por \$1.534 millones con recursos de un crédito del BID, a través del Fondo Nacional Ambiental (FONAM), para beneficio de 36 municipios del departamento.

En relación al saneamiento de residuos líquidos, para este periodo se cuenta con avances importantes como la firma del acuerdo de voluntades de carácter financiero para la construcción en el Distrito Capital de Bogotá de la planta de tratamiento de aguas residuales “Canoas” y su estación elevadora, por un monto estimado en obras de \$1,9 billones en la cuenca media del río Bogotá. Igualmente, la solicitud ante el gobierno Suizo de recursos de cooperación internacional por 9,4 millones de francos suizos, con los que se proyecta completar el cierre financiero de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de Duitama, con el fin de culminar el saneamiento de la cuenca alta del río Chicamocha.

Finalmente, para la atención de emergencias por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 se dispusieron \$93.766 millones por parte de los PDA y \$212.000 millones por parte del Fondo Nacional de Calamidades (FNC) para la rehabilitación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico en los municipios afectados del país.

En la siguiente ruta podrá bajar el informe completo <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=GNQpzB8KeZY%3d&tabid=1157>

- Desempleo cerró el primer semestre en el 10,9%

Al finalizar el pasado mes de junio, la tasa de desempleo en Colombia fue del 10,9%, frente al 11,6% del mismo mes del año anterior, lo que significa que el número de desocupados pasó de 2.519.000 a 2.418.000 personas, informó hoy el DANE. En ese mismo lapso, el número de subempleados pasó de 9.754.000 a 9.386.000 personas, asegura el reporte oficial.

- Pedro Bohórquez, nuevo contador general de la Nación

El presidente Juan Manuel Santos designó a Pedro Luis Bohórquez Ramírez como contador general de la Nación, en remplazo de Rosa Margarita Roldán. Bohórquez es contador público de la Universidad de La Salle, con estudios en alta gerencia de la Universidad de los Andes y la Universidad Militar Nueva Granada. Su nombramiento se produce en el marco de la conmemoración de los 15 años de la entidad y de la realización del VII Congreso nacional de contabilidad pública, que se extenderá hasta el próximo 27 de julio, en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada de Bogotá.

El Dr. Bohórquez ejerció el cargo de subdirector administrativo y financiero de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.

Cordialmente,

**JUAN PABLO FONSECA CRUZ**

**Director Sectorial de Aseo**

Teléfono Fijo: (1) 6167611

Móvil: 312-4786728

Skype: juan-pablo-fonseca